



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA, C.C. No. 26.593.987 contra ANDERSON ESTIVEN OSPINA C.C. No. 1.010156676. Radicación. 410014189004-2023-00308-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor CARLOS JOSE RODRIGUEZ CHACON, para que actúe como apoderada de la parte demandada ANDERSON ESTIVEN OSPINA, en los términos allí estipulados con facultad de recibir y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificado por conducta concluyente a la parte demandada. Por Secretaria córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link al apoderado para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.